



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 02 DE 2013.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SUBASTAS INVERSAS ELECTRÓNICAS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO. DICHO SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

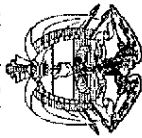
OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL - CERTICAMARA S.A. (*1)	POR HABILITAR	<u>RECHAZADO</u>	HABILITADO Propuesta Económica (\$672.800.00)
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. (*2)	POR HABILITAR	<u>RECHAZADO</u>	POR HABILITAR Propuesta Económica (\$742.400.00)

(*1) SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL - CERTICAMARA S.A.

TÉCNICAMENTE RECHAZADO

El proponente **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 1.10 de la Invitación Pública. Ya que modifica el numeral 5 de anexo técnico especificaciones mínimas excluyentes, encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

Nota: No es procedente realizar requerimientos jurídicos por estar incurso en causal de rechazo técnico.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

(*)2) GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A

TÉCNICAMENTE RECHAZADO

El proponente NO PRESENTO OFERTA TECNICA, encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes, y causal No. 12 Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".

Nota: No es procedente realizar requerimientos jurídicos y económico por estar incurso en causal de rechazo técnico.

Febrero 26, de 2013.

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna.

ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico-Técnico.

MARIANA CLAUDIA AGUILAR
Evaluador Económico.